

	PROCEDIMIENTO PARTICIPATIVO PARA LA ADOPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ESQUEMA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN	Código:	P-CAM-073
		Versión:	1
		Fecha:	22 Sep 20

1. OBJETIVO: Establecer las actividades tendientes a la consolidación, adopción, actualización y publicación del esquema de información en la página web de la entidad.

2. ALCANCE: Aplica para todas las dependencias generadoras de información pública en la Corporación y los ciudadanos interesados en su consulta.

3. DEFINICIONES:

- a) **Información.** Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.
- b) **Información pública.** Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.
- c) **Información pública clasificada.** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.
- d) **Información pública reservada.** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014.
- e) **Publicar o divulgar.** Significa poner a disposición en una forma de acceso general a los miembros del público e incluye la impresión, emisión y las formas electrónicas de difusión.
- f) k) **Documento en construcción.** No será considerada información pública aquella información preliminar y no definitiva, propia del proceso deliberatorio de un sujeto obligado en su calidad de tal.

4. CONDICIONES GENERALES

El Esquema de Publicación de Información Pública acatará los lineamientos que sobre su estructura y formato de presentación, establezca la Procuraduría General de la Nación y el Archivo General de la Nación.

	PROCEDIMIENTO PARTICIPATIVO PARA LA ADOPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ESQUEMA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN	Código:	P-CAM-073
		Versión:	1
		Fecha:	22 Sep 20

En la identificación de los componentes del Esquema de Información Pública se considerará aquella información proactiva que resulte importante para grupos de interés de la CAM y que por tanto amerite estar publicada en la página web institucional.

La consulta a la ciudadanía sobre la información que resulte de su interés para ser publicada proactivamente en la página web de la Corporación, podrá realizarse mediante encuesta, sondeo de opinión, evaluación de peticiones de información recurrentes a la autoridad ambiental regional, entre otras.

4.1 CONTROLES

Previo a la publicación del Esquema de Información Pública, se realiza su validación en Comité de Dirección.

La oficina de control interno o quien haga sus veces, realizará seguimientos periódicos a la correcta y oportuna publicación de la información en la página web institucional y específicamente en el link de transparencia y acceso a la información pública.

5. CONTENIDO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Identificar información a incluir en el esquema de publicación de información	Identifica los componentes del Esquema de Publicación de Información y los responsables de su publicación, de acuerdo con los descritos en el artículo 2.1.1.5.3.2 del Decreto 1081 de 2015 Toda aquella información que se deba publicar conforme a lo ordenado por otras normas. La información adicional que de manera proactiva se disponga por la entidad para conocimiento de la ciudadanía.	Jefe de Planeación con grupo interdisciplinario de todas las dependencias generadoras de información	Actas de reuniones en donde se registre la información identificada
2	Consultar a la ciudadanía sobre propuestas para el esquema de publicación de información	Solicita o recibe y gestiona las propuestas ciudadanas sobre la información adicional que pueda publicarse por parte de la Corporación para la elaboración o actualización del Esquema de Publicación de	Grupo de gestión de servicio al ciudadano	Comunicaciones recibidas con las propuestas ciudadanas y los soportes de la gestión de las mismas

	PROCEDIMIENTO PARTICIPATIVO PARA LA ADOPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ESQUEMA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN	Código:	P-CAM-073
		Versión:	1
		Fecha:	22 Sep 20

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
		Información. Para la recepción de las propuestas se tienen dispuestos los medios oficiales de comunicación de la entidad, contenidos en el Protocolo de Atención al Ciudadano.		
3	Elaborar o actualizar el esquema de publicación de información	Elabora o actualiza en la hoja de cálculo el Esquema de Publicación de Información de acuerdo con los campos definidos en el artículo 2.1.1.5.3.2. del decreto 1081 de 2015, literales (a,b,c,d,e,f,g,h,i)	Profesional especializado Planeación Estratégica	Esquema de Publicación de Información
4	Revisar y validar el esquema de publicación de información	Revisa y valida la elaboración o actualización del Esquema de Publicación de Información.	Comité de Dirección	Esquema de Publicación de Información revisado y validado. Acta de reunión
5	Adoptar el esquema de publicación de información	Mediante acto administrativo la entidad adopta el Esquema de Publicación de la Información o su actualización.	Director General	Acto administrativo de adopción del Esquema de Publicación de la Información
6	Publicar el esquema de publicación de información	El área de sistemas publica en la página web de la entidad el Esquema de Publicación de Información en el espacio destinado para Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Área de Sistemas	Esquema de Publicación del Esquema de Información publicado en la página web

6. REFERENCIAS Y ANEXOS

7. MODIFICACIONES

FECHA	VERSIÓN	DETALLE DEL CAMBIO	PASA A VERSIÓN
22/09/20	1	Creación del documento	N/A